



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO

Calendario Académico

curso 2025-2026

4. ESTUDIOS DE DOCTORADO

Comisión Académica 26 de febrero de 2025
Consejo de Gobierno 6 de marzo de 2025

UPV



4. ESTUDIOS DE DOCTORADO

4.1 INICIO Y FIN DE CURSO

Inicio de curso: 1 de septiembre de 2025.

Fin de curso: 31 de agosto de 2026.

A efectos de defensa de tesis, se admitirán defensas para este curso hasta el 30 de septiembre de 2026

4.2 PRESENTACIÓN SOLICITUDES ADMISIÓN (PREINSCRIPCIÓN)

Se establecen dos períodos de preinscripción. En la página web de la Escuela de Doctorado se publicará el período al que se acoja cada programa de doctorado.

Periodo A:

Desde las 00:00 horas del 16 de junio, hasta las 13:00 horas del 15 de octubre 2025.

Periodo B:

Desde las 00:00 horas del 01 de septiembre, hasta las 13:00 horas del 15 de octubre 2025.

Los programas con plazas vacantes podrán abrir un período extraordinario de preinscripción entre las 00:00 horas del 17 de noviembre de 2025 y las 13:00 horas del 31 de marzo de 2026.

Las solicitudes recibidas que no tengan la documentación completa en la fecha de fin de plazo no se tendrán en cuenta.

Para candidatos que no tienen un usuario registrado previamente en la UPV, la Escuela de Doctorado proporcionará datos de acceso a la intranet (usuario y PIN), hasta las 15.00h del día laborable (en la ciudad de Valencia, España) anterior a la fecha de cierre del plazo.

(Todas las horas se refieren a hora peninsular española)

4.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN

Periodo A: en los 45 días naturales siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.

Periodo B: en los 30 días naturales siguientes al final del plazo de solicitud.

Período extraordinario: en los 45 días naturales siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.



4.4 MATRÍCULA

Estudiantes nuevo ingreso: La matrícula podrá efectuarse on-line en los 10 días siguientes a la admisión. A partir de este plazo y hasta final del curso 2026/2027 (período de validez de la admisión), se deberá solicitar a la Escuela de Doctorado la apertura de plazo de matrícula.

Estudiantes antiguos: Renovación automática (segunda quincena de julio).

Se podrán solicitar bajas temporales de curso completo entre el 01 de junio de 2025 y el 31 de octubre de 2025.

Se podrán solicitar bajas temporales de hasta 6 meses de duración en cualquier momento a lo largo del curso.

4.5 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Plazo general: hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta un mes a partir de la fecha de matrícula, en caso de ser posterior.

4.6 FORMACIÓN TRANSVERSAL

Plazo de preinscripción en los cursos: del 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2025.

Resolución definitiva: 16 de diciembre de 2025.

Renuncias: del 17 de diciembre de 2025 al 2 de enero de 2026.

Cursos impartidos entre enero y junio de 2026, excepto la asignatura obligatoria “*La formación doctoral en la UPV*” que se impartirá entre noviembre de 2025 y enero de 2026.

Evaluación: a la finalización de cada uno de los cursos.

Entrega de actas: hasta el 17 de julio de 2026.

Reconocimiento de actividades transversales: dos periodos establecidos:

1. Desde el 01 de septiembre hasta el 14 de noviembre de 2025.
2. Desde 04 de mayo hasta el 30 de junio de 2026.

4.7 EVALUACIÓN ANUAL

La evaluación anual del progreso de la tesis se hará siguiendo los siguientes pasos:



- Solicitud de evaluación e introducción de datos por el doctorando: a lo largo del mes de junio de 2026.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de julio de 2026. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días naturales.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: septiembre 2026.

En caso de una evaluación inicial negativa (+ 6 meses):

- Solicitud de nueva evaluación e introducción de datos: a lo largo del mes de diciembre 2026.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de enero de 2027. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días naturales.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: febrero 2027.

4.8 RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Solicitud de reconocimiento de actividades específicas: continuada durante todo el curso.

4.9 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

1 año desde la fecha de primera matrícula por el estudiante.